



INSTRUCCIONES DE TRABAJO

Enfermedades transmisibles

HST-W008

Work instructions are continually revised and improved. For the most recent version, please visit <https://salkeiz.sharepoint.com/qam/SitePages/Home.aspx>

1.0 OBJETIVO:

1.1 Las instrucciones de este trabajo describen las directrices para reportar y limitar la propagación de enfermedades transmisibles entre la población estudiantil de las Escuelas Públicas de Salem-Keizer (SKPS, por sus siglas en inglés). SKPS se apegará a las directrices de las siguientes organizaciones: Departamento Educativo de Oregon (ODE, por sus siglas en inglés), Autoridad Sanitaria de Oregon (OHA, por sus siglas en inglés), Directrices sobre Enfermedades Transmisibles, y de la Autoridad de Salud Pública Local (LPHA, por sus siglas en inglés). SKPS trabajará de forma colaborativa con esas organizaciones durante el proceso de la propagación de una enfermedad transmisible o de la propagación del virus. Estas instrucciones de trabajo y todos los anexos adjuntos proporcionan el marco de trabajo para el mecanismo de respuesta del distrito. La Autoridad Sanitaria del Distrito (DHA, por sus siglas en inglés), compuesta por enfermeras de salud escolar será el enlace entre el SKPS y la LPHA para ser los responsables en la aplicación de los mecanismos de respuesta a las enfermedades transmisibles en los estudiantes; y para los empleados del distrito, el Departamento de Recursos Humanos de SKPS será el responsable mediante el trabajo del equipo de mecanismos de respuesta del COVID-19.

2.0 DEFINICIONES: Las Normas Administrativas de Oregon identifican algunas enfermedades transmisibles como:

2.1 **“Reportables”** Las enfermedades deben ser notificadas a LPHA por los proveedores de asistencia sanitaria autorizados. Cualquier información sobre el posible diagnóstico de un estudiante con una enfermedad "reportable" debe ser reportada a la enferma escolar o a la línea de ayuda de enfermeras (NHL, por sus siglas en inglés) de forma inmediata. La enfermera escolar iniciará una acción de respuesta inmediata con la LPHA según sea necesario. La LPHA confirmará el diagnóstico, proporcionará instrucciones sobre la elegibilidad del estudiante en el regreso a clase y tomará las acciones necesarias en la prevención de la transmisión de la enfermedad (eje: localización de contactos, estado de vacunación, listado de enfermedades, exclusión escolar, notificación mediante carta). El equipo escolar de enfermeras trabajará en colaboración con el departamento de comunicaciones del distrito y con la administración ejecutiva escolar.

2.2 **“Autoridad Sanitaria Pública Local”** (LPHA) con la finalidad de mantener saludable a nuestra comunidad, el equipo del Departamento Epidemiológico del Condado de Marion/Polk investiga los casos individuales y los brotes de enfermedades transmisibles reportados. Trabaja y supervisa para controlar y contener la propagación de las enfermedades, monitorear las tendencias y a menudo proporciona estadísticas actualizadas e información adicional a los médicos, hospitales, al público y a los medios de comunicación. A su vez, proporciona educación o tratamiento preventivo.

1. Condado de Marion: <https://www.co.marion.or.us/HLT/PH/Epid>
2. Condado Polk: <https://www.co.polk.or.us/ph/communicable-diseasetbstd>

2.3 **“Escolarmente restringible o excluible”** las enfermedades contagiosas en las que el administrador escolar tiene la autoridad para excluir al estudiante cuando cuenta con una causa razonable para creer que el estudiante padece una enfermedad restringible en la escuela, hasta que un proveedor de salud autorizado garantice que el individuo ya no representa un riesgo de infección.

2.4 **“Susceptible”** significa estar en riesgo de contraer una enfermedad restringible por pertenecer a una o dos de las siguientes categorías: un sistema inmunocomprometido, no contar con todas las vacunas requeridas por OAR capítulo 333, división 50; poseer un documento de exención no médica.

- 2.5 **"Brotos"** es un incremento repentino en la aparición de enfermedades en un determinado momento o lugar. Puede afectar a un grupo reducido y localizado o impacto a cualquier persona. El personal de SKPS trabajará con la Autoridad Sanitaria del Distrito para aplicar medidas de control de brotes de virus, mantener la documentación necesaria, listado inicial apropiado para reportar cualquier exposición conocida de los casos diagnosticados de la enfermedad y para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable. La DHA trabajará en colaboración con la LPHA para más orientación e implementación.
- 2.6 **"Pandemia"** una epidemia que ocurre en todo el mundo, o en una zona muy amplia, que cruza las fronteras internacionales y que suele afectar a muchas personas.

3.0 PREVENCIÓN: Los siguientes recursos puede ser utilizados en la prevención de enfermedades transmisibles:

- 3.1 Comunicación en colaboración con la LPHA y ODE/OHA
- 3.2 Apegarse a las normativas de CDC para desinfectar las manos (consulte los carteles de CDC para evitar la propagación de gérmenes de la tos): <https://www.cdc.gov/handwashing/when-how-handwashing.html>
- 3.3 Seguir las normativas de CDC sobre los procedimientos de la higiene de la tos (consulte los carteles de CDC para evitar la propagación de gérmenes de la tos):
<https://www.cdc.gov/flu/professionals/infectioncontrol/resphygiene.htm>
- 3.4 Detección de síntomas: Solamente el personal y los estudiantes saludables se reportarán en los edificios del distrito.
- 3.4.1 SKPS educará al personal y las familias sobre el proceso de decisión de exclusión:
- 3.4.1.1 HST-W009 - Enfermedades transmisibles, proceso de decisión de exclusión estudiantil.
- 3.4.1.2 HST-W010 - COVID-19—Enfermedades transmisibles específicas, proceso de decisión de exclusión estudiantil.
- 3.4.1.3 HST-W011 - Específicamente por el COVID-19, Guía de participación en actividades escolares extracurriculares de Salem-Keizer
- 3.4.1.4 HST-W016 – Específicamente por el COVID-19, Proceso escalonado de detección específica.
- 3.4.1.1 HST-F013-No enviar a los estudiantes Ill la carta escolar
- 3.5 Capacitación sanitaria y de seguridad sobre enfermedades transmisibles.
- 3.6 Seguir las instrucciones de trabajo del distrito SKPS para la limpieza y desinfección.
- 3.7 Seguir las instrucciones del distrito SKPS sobre patógenos transmitidos por la sangre.
- 3.8 Seguir el manual de SKPS FNS-P003 de preparación de alimentos y uso de la cocina.
- 3.9 Seguir los protocolos de SKPS para la calidad del agua y del aire.



INSTRUCCIONES DE TRABAJO

Enfermedades transmisibles

HST-W008

- 3.10 Seguir las directrices de SKPS para la colocación de estudiantes en el salón para el cuidado de la salud o en el salón para estudiantes enfermos o aislados que se encuentran en este documento.
- 3.11 Seguir los protocolos de SKPS para la limpieza y transporte seguro.
- 3.12 La línea de ayuda de enfermeras (NHL) estará abierta durante el horario instruccional para proporcionar consejos de salud.
- 3.13 En necesario mantener la asistencia escolar actualizada en Synergy.

4.0 MEDIDAS PARA EL CONTROL

- 4.1 SKPS seguirá los estándares de la Autoridad Sanitaria de Oregon y ODE sobre los estándares de enfermedades transmisibles y exclusiones. Comunícate con tu enfermera escolar o a la línea de ayuda de enfermeras (NHL) 503-399-3376 para obtener guía, educación, u oportunidades de capacitación. Los siguientes recursos serán utilizados como medidas para el control:
 - a. SKPS se apega a las directrices de la OHA sobre enfermedades transmisibles para las exclusiones escolares.
 - b. Diariamente, evaluar para los síntomas y para cualquier estudiante que solicite apoyo en el salón para la salud, documentar en Synergy– el Control Sanitario del Estudiante. SBHA o un respaldo es requerido para documentar cada visita. Llamar a la enfermera escolar o NHL para obtener más asistencia sobre la salud.
 - c. Comunicación en colaboración con la LPHA y ODE/OHA
 - d. RSK-W041-sobre el distanciamiento físico
 - e. Las reglas y comunicación de OSHA
 - f. RSK-W042-Acceso al edificio-directrices para el COVID-19
 - g. Las Escuelas Públicas de Salem-Keizer se apegarán a las directrices de trabajo sobre los patógenos transmitidos por sangre.
 - h. El uso del cubrebocas y el cumplimiento de las directrices de PPE durante el tiempo que duren las órdenes emitidas por la gobernadora: <https://govstatus.egov.com/or-oha-face-coverings>
 - i. El sistema de ingreso y salida de los empleados se encuentra en las directrices de trabajo RSK-W042-Acceso al edificio-directrices para el COVID-19.
 - j. Seguir los protocolos de SKPS para las emergencias: RSK-W031-Directrices Operativas en casos de Emergencia.
 - k. Apegarse a los protocolos de SKPS para el proceso de investigación sobre enfermedades transmisibles encontrado en este documento y en el QRG– del Registro del Rastreo de Contactos en Synergy. Este protocolo mantiene los registros diarios para ser utilizados en investigaciones de brotes futuros, listado y en el rastreo de contactos de la LPHA. Estos registros serán conservados durante cuatro semanas para asistir al equipo escolar de enfermeras y la LPHA cuando sea

necesario. Todo el personal ambulante y móvil del distrito (eje: trabajadores de mantenimiento, administrativo, de repartición, de nutrición, y otros trabajadores) que se desplazan entre los edificios escolares se les requiere llevar a cabo el sistema de registro de llegada y salida al momento de ingresar y abandonar cada edificio del distrito y anotar con quién estuvieron en contacto en cada uno de los edificios visitados.

4.2 El DHA y LPHA puede solicitar la documentación de un proveedor de salud antes de permitir al estudiante regresar a la escuela después de haber sido diagnosticado con una enfermedad transmisible.

1. La enfermera escolar DHA trabajará con la familia para obtener la documentación apropiada para el regreso a la escuela.
2. Comunicación: No distribuir comunicación sobre enfermedades trasmisibles antes de consultar con el DHA. La DHA trabajará en coordinación con el equipo la LPHA de respuesta al COVID-19, con el departamento de comunicaciones de SKPS y con el equipo administrativo para desarrollar el proceso de comunicación cuando sea necesario. Se deberá mantener la confidencialidad.
3. La DHA siempre deberá ser consultado sobre cualquier comunicación para notificar a padres, estudiantes o personal sobre enfermedad, afectación, brotes de enfermedades, y riesgos para los estudiantes, las familias, y el personal, o medidas de control específicas debido a un brote o una exposición.

5.0 DETECCIÓN DE SINTOMAS:

5.1 Al estudiante (mediante detección visual y el registro de la asistencia en Synergy), el personal y las visitas con el sistema de registro diario de ingreso y salida.

5.2 Los estudiantes y el personal deberán presentarse a la escuela sanos y se deberán auto examinar antes de presentarse en el trabajo o envíen a su estudiante a la escuela. Si existe algún cambio en la salud, siga las directrices de la OHA para enfermedades transmisibles y conozca los criterios rutinarios de exclusión. Una copia deberá ser publicada en el salón de salud y otra en el salón para aislar a estudiantes enfermos. Por favor, revise lo anterior por lo menos una vez al año o cuando el equipo de enfermeras escolares lo decida. Además, el listado de toma de decisiones anteriores son valiosas herramientas para ser publicadas en el salón de salud y el salón para el aislamiento de estudiantes enfermos. Una enfermera escolar asignada capacitará a SBHA y a las dos personas de apoyo adicional requeridas.

5.2.1 <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/documents/commdisease.pdf>

5.2.2 <https://sharedsystems.dhsoha.state.or.us/DHSForms/Served/le2681.pdf>

5.3 Comunicarse con la enfermera escolar o con el NHL para preguntas o las directrices sobre la población estudiantil. El personal, con la ayuda de NHL, determinará en base a los síntomas si el estudiante deberá permanecer en el salón de salud o en el salón para aislar a los estudiantes enfermos. Esto permitirá la adecuada separación de la población de estudiantes enfermos y saludables, además de garantizar que todos los estudiantes cuenten con acceso a apoyos. La privacidad, la confidencialidad y la protección de la información de salud siempre deberá mantenerse. Es requerida la adecuada documentación en Synergy en el Registro de Salud del Estudiante sobre cada visita a el salón de salud o al salón de aislamiento de estudiantes enfermos.

5.4 Verificar si el estudiante tiene alguna condición de salud o cuenta con un plan de manejo de salud individualizado en Synergy/SHPN o la libreta roja de salud además de los síntomas presentados para identificar la colocación educativa del estudiante y sus necesidades de apoyo.

5.5 Proceso de investigación sobre enfermedades transmisibles:

5.5.1 Cada programa o escuela es responsable de lo siguiente:

- 5.5.1.1 En caso de enfermedades transmisibles, las escuelas deben consultar a su enfermera escolar o NHL con las inquietudes para que los asistan con el proceso de la investigación con el equipo de respuesta del COVID-19 u otras formas de respuesta.
- 5.5.1.2 Mantener el registro diario del grupo en Synergy, grupos, asistencia, las tardanzas, el estatus de asistencia de todos los estudiantes y sus grupos.
- 5.5.1.3 Evaluar el porcentaje de asistencia escolar diaria por grupos, por clases y de toda la escuela
- 5.5.1.4 Si el porcentaje de la base de referencia de asistencia es mayor al 20% de todo el grupo o clase, reportarlo a la enfermera escolar, o si existe 1 caso positivo de enfermedad transmisible, reportarlo a la enfermera escolar.
- 5.5.1.5 Cuando en el entorno escolar sea identificado un caso de alguna enfermedad que se pueda evitar con una vacuna, el personal encargado verificará los expedientes de vacunación para identificar a los estudiantes no vacunados en el plantel. La DHA trabajará con la LPHA y la administración escolar para determinar la necesidad de exclusión o notificación de exclusión a los miembros de la comunidad escolar. En caso de confirmar un caso positivo en el plantel escolar, o exista un incremento de incidentes en el plantel o comunidad, la enfermera escolar trabajará con la LPHA para determinar la necesidad de exclusión de los individuos no vacunados. SKPS se apegará a las leyes y normativas estatales de Oregon sobre las vacunas y regulaciones.
- 5.5.1.6 Reportar cualquier caso confirmado de enfermedad transmisible a las Autoridades Sanitarias del Distrito y al grupo de respuesta del COVID-19.
- 5.5.1.7 Iniciar una lista de línea dirigida por la enfermera de salud escolar DHA. HST-F014 – LPHA línea de lista de enfermedades transmisibles de LPHA HST-F015 COVID-19 lista de línea de contactos cercanos.

5.6 Colocar al estudiante en el salón de salud o en el salón de aislamiento a estudiantes enfermos:

5.6.1 Cada escuela necesita designar un salón de aislamiento para estudiantes enfermos además del salón de salud escolar para la prevención de enfermedades transmisibles. (OAR 581-022-2220). Para determinar la colocación del salón de salud o el de aislamiento, consultar el plan de manejo de las condiciones de salud de la estudiante localizada en SHPN/Synergy, OHA sobre las directrices de las enfermedades transmisibles de la OHA (publicadas en el salón de salud o en el salón de aislamiento), o consulte a la enfermera escolar o llame a la línea de ayuda de enfermeras.

5.6.1.1 El salón de salud es para asistir a los estudiantes que necesitan tomar su medicamento, tratamientos rutinarios o primeros auxilios básicos. Asegúrese de revisar el plan de salud o de manejo del estudiante para conocer sus necesidades de salud rutinarias (HMP).

- 5.6.1.1.1 Revisar si el estudiante tiene alguna condición de salud o un plan de manejo de salud en Synergy/SHPN o en la libreta roja de salud, además de los síntomas de salud presentes para identificar la colocación del estudiante y los apoyos necesarios.
- 5.6.1.1.2 Registros del salón de salud en Synergy: Es requerido que el personal escolar registre en Synergy cada visita al salón de salud. El registro deberá incluir la hora de entrada y salida, síntomas, y la disposición.
- 5.6.1.1.3 Limpieza: Seguir las instrucciones de trabajo del distrito escolar sobre la limpieza y desinfección. Limpiar habitualmente las áreas de uso frecuente y puntos de contacto.
- 5.6.1.2 El salón de enfermedad o aislamiento para estudiantes deberá estar separado del salón de salud (o de cualquier otro espacio en la oficina, o lugar compartido) y ser utilizado para los estudiantes que muestren cualquier síntoma de alguna enfermedad transmisible de e enlistada en las directrices de OHA para la exclusión de la OHA, referirse a la página 10, <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/documents/commdisease.pdf> Enfermedad/el salón de aislamiento para estudiantes deberá contar con el espacio y ventilación adecuados (ventanas). La razón de la existencia del salón de enfermedad o aislamiento es para mitigar la posible transmisión de enfermedades por algún individuo enfermo o que no esté bien. Asegúrese de revisar al estudiante para alguna condición médica y plan de salud o de manejo del estudiante (HMP).
- 5.6.1.2.1 Revisar si el estudiante tiene alguna condición de salud o un plan de manejo de la salud individual individualizado en Synergy/SHPN o en la libreta roja de salud, además de los síntomas presentados para identificar la colocación y necesidades de apoyo del estudiante.
- 5.6.1.2.2 De forma inmediata deberán ser notificados los contactos de emergencia del estudiante para ser llevado a casa. Si los contactos de emergencia no pueden recoger al estudiante inmediatamente, dialogue con un administrador escolar.
- 5.6.1.2.3 Los registros de los grupos en Synergy deberán mantenerse siempre actualizados.
- 5.6.1.2.4 Equipo de Protección Personal (PPE, por sus siglas en inglés): El salón de aislamiento para estudiantes enfermos deberá tener el adecuado PPE para que el miembro del personal supervise al estudiante enfermo durante el tiempo del brote. En el salón de aislamiento, el personal utilizará equipamiento de calidad médica. Además del cubrebocas, batas, guantes desechables, y máscara de protección facial como lo señalen los síntomas. El equipo de PPE deberá ser desechado en la basura después de ser usado y antes de abandonar el salón. A su vez, los productos utilizados para el manejo de biocontaminantes y fluidos corporales deberán ser desechados. El personal deberá lavarse muy bien las manos frecuentemente antes y después de proporcionar los cuidados. Garantice que el lugar aislado cuenta con accesibilidad al agua y jabón. Si el agua y el jabón no están disponibles, use el desinfectante de manos con el 60% o más de contenido de alcohol y láveselas manos con agua y jabón lo antes posible. El personal del salón de aislamiento

estudiantes enfermos requieren capacitación adicional en el uso apropiado de PPE por la DHA.

- 5.6.1.2.5 Siga las directrices de CDC para el manejo y eliminación de PPE y publíquelo a la vista: <https://www.cdc.gov/hai/pdfs/ppe/PPE-Sequence.pdf>
- 5.6.1.3 El salón para el tratamiento de estudiantes: el salón designado no deberá ser el salón de salud ni el de aislamiento de estudiantes enfermos y deberá contar con la adecuada ventilación establecida. El salón para el tratamiento deberá permanecer cerrado para otros procedimientos por lo menos durante dos horas apeándose a los procedimientos clínicos determinados por la enfermera.
- 5.6.1.3.1 <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/Documents/Additional%20Considerations%20for%20Staff%20Working%20with%20Students%20with%20Complex%20Needs.pdf>
- 5.6.1.4 La adecuada limpieza del salón de aislamiento debe ser llevado a cabo entre la visita de estudiante y otro, desinfectar al final del día escolar o conforme sea necesario.
- 5.6.1.5 Las medidas de distanciamiento físico se deberán mantener en el salón de aislamiento para estudiantes enfermos.
- 5.6.1.6 Ventilación – Seguir las directrices del distrito sobre la ventilación.
- 5.6.1.7 La seguridad y el bienestar de los estudiantes es lo más importante. Consultar a la enfermera escolar para proporcionar los cuidados directos. Ajuste los protocolos de habilidades acordes a la edad y desarrollo del estudiante. Garantizar siempre tener al estudiante bajo su vista. Para reducir la ansiedad, miedo o vergüenza, proporcione una explicación clara de los procedimientos, incluido el uso de PPE y el lavado de manos.
- 5.6.1.8 El registro en Synergy de las vistas al salón de salud y al de aislamiento de estudiantes enfermos: Se requiere que el personal escolar registre de forma inmediata las vistas al salón de salud y de aislamiento en registro de salud de Synergy. La documentación incluye la hora de entrada y salida, los síntomas, disposición y el plan. De ser necesario, comuníquese con NHL.
- 5.6.1.9 Introducir en Synergy la no alerta y la fecha de inclusión de las necesidades relacionadas con la salud.

6.0 RESPONSABILIDAD:

- 6.1 La administración asigna a la asistente de salud escolar (SBHA, por sus siglas en inglés) y por lo menos dos empleados adicionales de respaldo para este puesto. La administración colaborará con el personal escolar y la enfermera para determinar el equipo o los materiales necesarios para la prevención de enfermedades transmisibles. La DHA proporcionará la capacitación necesaria para todos los SBHA y los empleados designados para el respaldo en el manejo de enfermedades contagiosas.
- 6.2 El SBHA o la persona designada como respaldo garantizará que los estudiantes sean colocados en el salón adecuado en base a sus condiciones de salud o su plan de manejo de la salud individualizado, síntomas y el consejo de la enfermera escolar.



INSTRUCCIONES DE TRABAJO

Enfermedades transmisibles

HST-W008

- 6.3 El personal designado para la asistencia de cada escuela necesita tener comunicación constante con el SBHA o la enfermera escolar si se determina un alto índice de ausencia escolar. Consulte el QRG-Synergy registro y rastreo de contactos para más información.
- 6.4 El DHA es en enlace entre el entorno escolar y el departamento local de salud respecto al brote de enfermedades transmisibles. El HR es el enlace entre el personal y el LPHA. Ambas partes trabajan en colaboración con el SRMS como el equipo de respuesta del COVID-19.
- 6.5 Se requiere que de forma inmediata, el personal del distrito reporte los incidentes de enfermedades transmisibles o condiciones de salud reportables según las reglas de la División Sanitaria de Oregon, a la enfermera escolar o al supervisor o su designado. Se requiere que el personal reporte sus propias enfermedades transmisibles restringidas a su supervisor o al Departamento de Recursos Humanos y debe ser excluido del lugar de trabajo hasta que deje de padecer esa condición en la etapa de contagio. El siguiente proceso será utilizado para garantizar la seguridad y la salud del personal:
- 6.5.1 Un sistema de registro de entrada y salida diaria para el personal, voluntarios y visitantes.
 - 6.5.2 Los estudiantes pasarán por una revisión visual antes de ingresar al plantel escolar o ingresar al autobús escolar.
 - 6.5.3 Si el personal tiene alguna pregunta sobre dejar el lugar de trabajo debido a una enfermedad transmisible, por favor, comuníquese con su supervisor y con el Departamento de Recursos Humanos.
- 6.6 Cada plantel escolar o administrador del programa es el responsable de las siguientes directrices encontrados en RSK-W041-Distanciamiento Físico.

7.0 RESPUESTA A LOS BROTES

- 7.1 Antes de la apertura de SKPS al aprendizaje en persona, SKPS se apegará a los requisitos descritos en ODE/OHA para las Escuelas Preparadas con Estudiantes Seguros, los parámetros consultivos serán revisados al tomar la decisión de abrir las escuelas al aprendizaje en persona.
- 7.2 Las Autoridades Sanitarias de SKPS, el equipo de respuesta ante el COVID-19, el Centro Operativo de Emergencias del Distrito (EOC) y el Centro de Operaciones del Distrito (DOC, por sus siglas en inglés), serán el enlace entre el programa, la escuela y el LPHA para establecer los canales de comunicación abiertos en los asuntos relacionados a los niveles actuales de contagio o en respuesta a los brotes.
- 7.3 Cuando se identifiquen nuevos casos fuera del entorno escolar y los incidentes sean bajos, el LPHA proporcionará un reporte directo a la enfermera del distrito DHA en el caso o casos diagnosticados. Del mismo modo, el LPHA impondrá restricciones en los contactos.
- 7.4 Cuando los nuevos casos, grupos o brotes de enfermedades sean identificados en el distrito, el distrito se apegará al proceso de investigación sobre las enfermedades transmisibles. La DHA será el equipo responsable de responder ante las enfermedades transmisibles, mientras que las personas encargadas del equipo de respuesta ante el COVID-19 (EOC/DOC) modificarán, pospondrán, o cancelarán los eventos escolares grandes en coordinación con el LPHA durante los brotes.
- 7.5 La investigación sobre los brotes de las enfermedades transmisibles y el proceso de respuesta:

7.5.1 La investigación por los brotes será facilitada mediante DHA de SKPS y el departamento de recursos humano en conjunto con el equipo de respuesta ante el COVID-19 en colaboración con la enfermera escolar y el SBHA, la escuela o los administradores del distrito. El LPHA con el uso del set de herramientas de la Autoridad Sanitaria de Oregon para las escuelas:

7.5.1.1 Recurso:

<https://www.oregon.gov/oha/PH/DISEASES/CONDITIONS/COMMUNICABLEDISEASE/Pages/schools.aspx>

7.5.2 El personal mantendrá el registro diario en Synergy de los estudiantes, el personal y los grupos del personal móvil, grupos, asistencia, tardanzas, estatus de asistencia para todos los grupos. La documentación será utilizada en coordinación con la lista de la línea de enfermedades transmisibles y el rastreo de contacto de la LPHA.

7.5.3 Evaluar el índice de asistencia diaria por grupos, clase y en toda la escuela.

7.5.4 Comuníquese con la enfermera de salud escolar:

7.5.4.1 Si índice de ausencias es del 20% o mayor en los datos de base de referencia para todo el grupo, clase o escuela

7.5.4.2 1 caso confirmado positivo de COVID-19, o caso de enfermedad contagiosa. COVID-19 lista de la línea de contacto cercano puede ser iniciada mediante el monitoreo de los grupos.

Lista de la línea de contactos HST-F015-COVID-19

7.6 En caso de brotes del COVID-19, SKPS seguirá el consejo de LPHA en cuanto a restringir a cualquier estudiante de asistir a la escuela o a un miembro del personal que haya estado expuesto (eje: por un miembro de la familia, por la distancia de 6 pies de la persona durante un tiempo acumulable de 15 minutos o más) al COVID-19 dentro de los 10-14 días precedentes con las directrices de la LPHA.

7.6.1 El personal contactará al supervisor o al contacto de Recursos Humanos para las necesidades del personal. Todas las inquietudes relacionadas con los estudiantes deberán ser dirigidas a DHA.

7.6.2 El personal o los estudiantes sintomáticos deberán buscar atención médica de forma inmediata. Las siguientes directrices y recursos serán utilizados:

7.6.3 Escenarios de la OHA COVID-19: <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/Documents/Planning%20and%20Responding%20to%20COVID-19%20Scenarios%20in%20Schools.pdf>

7.6.4 Prueba del COVID-19 (consulte las directrices de SKPS del plan para las pruebas): OHA 3560A COVID-19 testing K-12 registration form (state.or.us)

7.6.4.1 QAM HST-W018 COVID-19 aplicación de pruebas en el edificio

8.0 Respuesta y recuperación:

8.1 SKPS ha desarrollado modelos instruccionales para apoyar a todos los estudiantes aprendices en los planteles, en el aprendizaje híbrido, en el aprendizaje integral a distancia o en línea.

- 8.1.1 SKPS se apegará a LPHA, OHA, y ODE Escuelas Preparadas con Estudiantes Seguros para la reapertura de las escuelas. Los parámetros consultivos serán a su vez evaluados.
- 8.1.1.1 QAM HST-M002 COVID-19 Anexo sobre la pandemia
- 8.1.1.2 <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/Documents/Ready%20Schools%20Safe%20Learners%202020-21%20Guidance.pdf>
- 8.1.1.3 <https://govstatus.egov.com/OR-OHA-COVID-19>
- 8.1.2 SKPS se apegará a las respuestas de apertura color verde, amarilla, roja, de todos los edificios, grupos, u operaciones en grupo. La DHA trabaja con SRMS para la facilitación.
- 8.1.3 Referirse a SKPS para la planeación del aprendizaje integral a distancia para los modelos instruccionales que apoyen a los estudiantes aprendices.
- 8.1.4 Para garantizar el regreso seguro, todo el personal seguirá los protocolos de la LPHA, auto revisión diaria de salud, y protocolos del distrito para la limpieza y desinfección antes del regreso seguro de los estudiantes y el personal.
- 8.1.5 Las partes interesadas del distrito de SKPS (EOC/DOC), DHA, y el equipo de respuesta ante el COVID-19, el administrador escolar, equipos interdisciplinarios trabajarán colaborativamente para abordar las necesidades individuales de los estudiantes y de las familias para apoyar el regreso seguro de los estudiantes a los planteles de instrucción y trabajará colaborativamente para comunicarse con las familias sobre las opciones y esfuerzos para apoyar el regreso al aprendizaje en el plantel escolar. Grupos más pequeños, cohortes y horarios rotativos serán considerados para permitir un regreso seguro a la escuela (consulte el modelo del programa y parámetros).
- 8.2 Las partes principales interesadas de SKPS DHA y el equipo de respuesta ante el COVID-19, el Centro Operativo de Emergencia del Distrito (EOC) y el Centro de Operaciones del Distrito (DOC), serán el enlace entre la escuela o el programa para establecer canales de comunicación relacionados con la LPHA para establecer los canales de comunicación en base al actual nivel de respuesta de transmisión del brote.
- 8.3 La LPHA contactará a DHA sobre las inquietudes respecto a las enfermedades transmisibles de los estudiantes y contactará al Departamento de Recursos Humanos para las inquietudes respecto a las enfermedades transmisibles de los empleados.
- 8.4 Cuando se identifiquen casos nuevos fuera del entorno escolar y la incidencia sea baja, el LPHA proporcionará un reporte directo al equipo de enfermeras del distrito sobre el caso o los casos diagnosticados. Del mismo modo, la LPHA impondrá restricciones en los contactos.
- 8.5 Cuando se identifiquen casos nuevos o sean encontrados brotes de enfermedades dentro del distrito, el distrito seguirá el proceso de investigación sobre enfermedades transmisibles. La DHA será el equipo de respuesta para el proceso de comunicación de las enfermedades transmisibles, mientras que el personal del equipo de respuesta ante el COVID-19, (EOC/DOC) modificará, pospondrá, o cancelará grandes eventos escolares en coordinación con la LPHA durante los brotes.



INSTRUCCIONES DE TRABAJO
Enfermedades transmisibles
HST-W008

8.6 El personal interesado de SKPS y el equipo de respuesta ante el COVID-19 (EOC/DOC) abordará cada situación de brote y locación para la recuperación y el proceso de reingreso

9.0 IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 9.1 El distrito deberá apegarse a las regulaciones y directrices desarrolladas por la Autoridad Sanitaria del Estado de Oregon, de ODE, de las Autoridades del Condado Local del Departamento Sanitario, de las Leyes de Oregon y los consejeros del distrito para evitar la propagación de enfermedades en el entorno escolar y de trabajo.
- 9.2 Las acciones que se tomen respecto a los estudiantes y miembros del personal deberán ser consistentes con los derechos que se conceden a las personas en virtud de las disposiciones legales, reglamentarias y constituciones estatales y federales.
- 9.3 Se mantendrá en todo momento la confidencialidad de cualquier estudiante afectado o miembro del personal. Capacitación HIPPA/FERPA, (ODE la privacidad de salud del estudiante, FERPPA, la Asociación Nacional de Superintendentes Escolares.

Anexo 1

Anexo sobre la pandemia HST-M002 - COVID-19

Anexo 2

HST-M001-Pandemic Flu & Infections Disease

Anexo 3

Directrices de las Enfermedades Transmisibles por el Departamento Sanitario de Oregon:

<https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/documents/commdisease.pdf>

10.0 REVISION HISTORY:

Fecha	Historial de revisiones
9-17/10	Aprobado por el departamento
10-15-19	Actualización en consideración con la Autoridad Sanitaria la cual incluye a las agencias de los condados de Marion y Polk. Clarificar el papel de las Autoridad Sanitaria del Condado en el reporte de enfermedades transmisibles. Agregar la declaración de confidencialidad.
7/1/20	Este documento fue completamente revisado.
8/15/20	Actualizadas la mayoría de las secciones
10/9/2020	Actualización basada en las directrices de OHA/ODE.
7/22/2021	Actualización basada en las continuas directrices de OHA/ODE.
1/22/2021	Actualización basada en las continuas directrices de OHA/ODE.



INSTRUCCIONES DE TRABAJO
Enfermedades transmisibles
HST-W008

4/9/2021	Actualización basada en las continuas directrices de OHA/ODE.
5/7/2021	Actualización basada en las continuas directrices de OHA/ODE.

11.0 Aprobada por: El director de Servicios Estudiantiles